



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
REGIDORIA DE MOBILITAT

MOCIÓ

El Ayuntamiento de València, tras la reunión del Consejo de Empresa Municipal de Transportes de Valencia, considera conveniente y necesario abordar la modificación parcial del Reglamento de prestación del servicio de transporte en autobús actual, llevada a cabo tras detectarse nuevas demandas de la ciudadanía y personas usuarias desde la aprobación del actual Reglamento en septiembre de 2019 que hacen necesario adaptar el servicio de transporte público urbano a las demandas actuales de la ciudadanía, priorizando la seguridad, la accesibilidad y la eficiencia administrativa.

El objetivo principal de esta modificación parcial es que el Reglamento de prestación del servicio de transporte en autobús de EMT sea una normativa adaptada a la realidad y circunstancias fácticas de la prestación del servicio, persiguiendo:

- Aumentar el nivel de seguridad en la explotación del servicio con la prohibición de acceso al autobús de patinetes y monociclos eléctricos, así como de cualquier otro dispositivo de movilidad personal eléctrico o dotado de baterías (a excepción de los vehículos de personas con movilidad reducida que cumplan con su normativa reguladora y bicicletas eléctricas).
- Optimizar el proceso de actualización de los títulos de transporte en la normativa vigente, con la simplificación en la descripción de los títulos de transporte de la EMT.
- Implementar una política tarifaria inclusiva que exima del pago a los acompañantes de personas con movilidad reducida o necesidades de asistencia que cumplan determinados requisitos.
- Evitar disfunciones detectadas en la práctica del control de fraude dotando de mayor coherencia el Reglamento de conformidad con las instrucciones internas del personal de conducción e inspección de EMT.

Id. document: lwlf hv/Bx 69KJ PDjk UBpf JMT7 /Cc=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT	JESUS CARBONELL AGUILAR	14/05/2026	ACCVCA-120	1608658557999697552658967 68781816012980



Id. document: lwlf h/Bx 69KJ PDjk UBpf JMT7 /Cc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por todo ello se propone el impulso de los trámites que con arreglo a derecho corresponda para la aprobación de la modificación parcial del vigente Reglamento de Prestación del Servicio de Transporte en Autobús EMT, incluyendo un trámite de consulta pública de conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MOBILITAT	JESUS CARBONELL AGUILAR	14/05/2026	ACCVCA-120	1608658557999697552658967 68781816012980